



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 OCT 2019

Expte. N° 2.551/19

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1442-19 de fecha 24 de setiembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se designan con sus respectivos tutores, a los agentes que se detallan en el anexo de la misma, como Becarios de Formación para el Personal de Apoyo de esta Universidad, a partir del día 02 de setiembre de 2019 y hasta cumplimentar cuarenta (40) hs. de servicio, según lo dispuesto por el Art. 5° del anexo del REGLAMENTO DE BECAS DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO, Res. CS. N° 540/17.

QUE a fs. 41 el Sr. Adolfo Maximiliano CRUZ solicita la modificación de sus datos personales, consignados erróneamente en el anexo de dicha resolución.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72), establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el ANEXO de la Resolución Rectoral N° 1442-2019, que detalla las BECAS DE FORMACIÓN del PERSONAL PAU de la FACULTAD DE INGENIERIA, como se consigna a continuación:

donde dice: *"Legajo 5.216 - Becario: CRUZ Adolfo Eligio- DNI 22.554.578"*,
debe decir: *"Legajo 8.094 - Becario: CRUZ, Adolfo Maximiliano - DNI 36.280.488"*

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1573-2019